



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS

34.<sup>a</sup> reunión

Ålesund, Noruega

19 - 24 de octubre de 2015

### CUESTIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y/U OTROS COMITÉS DEL CODEX

**A CUESTIONES DERIVADAS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (37.º y 38.º período de sesiones)**

#### CUESTIONES PARA INFORMACIÓN

##### ***Normas y Textos Afines Adoptados en el Trámite 8 y en el Trámite 5/8<sup>1</sup>***

1. La Comisión **aprobó** lo siguiente:

- Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente<sup>2,3</sup>; y
- Aditivos alimentarios en las normas para el pescado y los productos pesqueros.

*Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y los Moluscos Bivalvos Crudos (Determinación de biotoxinas marinas)*<sup>4</sup>

2. La CAC37 **aprobó la Sección I-8.6.1<sup>5</sup>** (Criterios de rendimiento para métodos destinados a la determinación de biotoxinas marinas) en la *Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y los Moluscos Bivalvos Crudos*, y devolvió la sección I-8.6.2 al CCMAS pidiéndole que examinara los tipos de métodos de que se trataba incluidos en esta sección.<sup>6</sup>

3. La CAC37 **aprobó la Sección I-8.6.2** como recomendado por el CCMAS.<sup>7</sup>

4. Puede encontrarse el registro completo de las deliberaciones de la CAC37 y CAC38 en el documento REP14/CAC, en los párrafos 53-60 y en el documento REP15/CAC en el párrafo 127.

##### ***Orientación sobre documentos informativos<sup>8</sup>***

5. La CAC37 acordó remitir la orientación sobre los documentos informativos a todos los comités, de acuerdo con la recomendación formulada por el CCGP28. Esta orientación se adjunta al presente documento como Apéndice I.

6. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información mencionada anteriormente.

<sup>1</sup> REP14/CAC, Apéndice III

<sup>2</sup> REP14/EXEC, párr. 15, Recomendación del CCEXEC69

<sup>3</sup> REP15/FL, párr. 8, Disposiciones de etiquetado aprobadas por el CCFL

<sup>4</sup> REP14/EXEC, párr. 14, Recomendación del CCEXEC69

<sup>5</sup> La sección sobre la determinación de biotoxinas se ha reenumerado 1-8.5 en la *Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y los Moluscos Bivalvos Crudos* (CODEX STAN 292-2008)

<sup>6</sup> REP14/CAC, párr. 60, Apéndice III

<sup>7</sup> REP15/CAC, párr.127

<sup>8</sup> REP14/CAC, párr. 195; y REP14/GP, párr. 86

## **CUESTIONES PARA CONSIDERACIÓN**

### ***Proyectos de Normas y Textos Afines Adoptados en el Trámite 5<sup>9</sup>***

7. La CAC37 **aprobó** en el Trámite 5 el Código de Prácticas para la Elaboración de Salsa de Pescado.
8. Se **invita** al Comité a **considerar** el Código de Prácticas en el Tema 3 del Programa.

### **Plan Estratégico 2014 - 2019<sup>10</sup>**

9. La CAC36 aprobó el Plan Estratégico para el período 2014-2019.
10. La CAC37 respaldó las conclusiones y recomendaciones adoptadas en la 69.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo a fin de establecer un marco de seguimiento de la aplicación del Plan estratégico que incluyera mecanismos de recopilación sistemática de datos, por ejemplo, mediante plantillas, con el fin de facilitar la evaluación de la información aportada por los diversos comités en los ámbitos en que fueran los principales proveedores de datos de seguimiento.
11. Para poder realizar un seguimiento de la ejecución del plan estratégico, **se invita al Comité a proporcionar respuestas** sobre las actividades pertinentes incluidas en la plantilla provisional adjunta a este documento como Apéndice II.

## **B CUESTIONES DERIVADAS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

### **CUESTIONES PARA INFORMACIÓN**

#### **Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (35.<sup>a</sup> y 36.<sup>a</sup> reunión)**

Aprobación de los métodos destinados a la determinación de biotoxinas marinas en la Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y los Moluscos Bivalvos Crudos<sup>11</sup> (CODEX STAN 292-2008)

12. El CCMAS35 aprobó los criterios para la determinación de sustancias análogas a las toxinas por métodos químicos (sección I-8.6.1) propuestos por el CFFP.
13. El CCMAS35 aprobó el AOAC 959.08 y el AOAC 2011.27 (ensayos de fijación de los receptores) como de Tipo IV (sección I-8.6.2 métodos biológicos y funcionales para determinar la toxicidad paralítica de los moluscos).
14. A petición de la CAC37 de revisar la tipificación de los métodos para determinar las biotoxinas marinas, el CCMAS36 acordó mantener su aprobación de los métodos como Tipo IV y convino en que el establecimiento de criterios para los métodos biológicos debería considerarse urgente.<sup>12</sup>

#### **Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) (46.<sup>a</sup> y 47.<sup>a</sup> reunión)**

15. El CCFA46 acordó añadir una nota a las disposiciones sobre fosfatos en la categoría de alimentos 09.2.2 "Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos" de la NGAA, para que diga: "A 40 mg/kg como fósforo para uso solo o en combinación en empanados o rebozados, de conformidad con la Norma para *barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente* (CODEX STAN 166-1989).<sup>13</sup>
16. El CCFA47 convino en recordar a los comités sobre productos activos que era responsabilidad suya examinar la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas con la NGAA para todas las normas sobre productos bajo su responsabilidad.<sup>14</sup>
17. Se **invita** al Comité a **tomar notar** dicha información del CCMAS y CCFA arriba mencionada.

---

<sup>9</sup> REP14/CAC, Apéndice IV

<sup>10</sup> REP13/CAC, párr. 177, Apéndice IX, REP14/CAC, párr. 119 y REP14/EXEC, párr. 42

<sup>11</sup> REP14/MAS, párr. 23-25 y Apéndice II

<sup>12</sup> REP15/MAS, párr. 44-59

<sup>13</sup> REP14/FA, párr. 30

<sup>14</sup> REP15/FA, párr. 54

## **CUESTIONES PARA CONSIDERACIÓN**

### **Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (70.<sup>a</sup> reunión)**

#### ***Seguimiento de la elaboración de normas***

##### Gestión del trabajo

18. El CCEXEC70 convino en recomendar a todos los comités que se examinara la necesidad de formular un enfoque para la gestión de su labor similar al utilizado por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) (teniendo en cuenta las diferencias de los temas tratados, los procedimientos de trabajo y otros aspectos, entre los distintos comités).<sup>15</sup>

19. **Se invita** al Comité a **considerar** la petición del CCEXEC.

### **Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (35.<sup>a</sup> reunión)**

#### Planes de muestreo en las normas para el pescado y los productos pesqueros<sup>16</sup>

20. El CCMAS35 examinó la solicitud del CCFFP de impartir orientación respecto los planes de muestreo en relación con los parámetros de calidad o que el Comité facilitara planes de muestreo propuestos para su estudio por el CCFFP.

21. El CCMAS35 acordó proponer planes de muestreo al CCFFP para la *Norma relativa al Abalón vivo y al Abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior* (CODEX STAN 312-2013); la *Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado secado con humo* (CODEX STAN 311-2013); y la *Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente* (CODEX STAN 315-2014).

22. El CCMAS35 aclaró que un plan de muestreo en cualquier norma no debería ser una simple referencia a las *Directrices generales sobre muestreo* (CAC/GL 50-2004), sino que podría consistir en una referencia a un cuadro específico de las Directrices, acompañado por un NCA.

23. **Se invita** al Comité a examinar las recomendaciones del CCMAS que figuran en el Apéndice III de este documento.

### **Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) (46.<sup>a</sup> reunión)**

24. El CCFA46 aprobó las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la forma propuesta por el CCFFP y señaló que el SIN 342(i), (ii) y los SIN 343(i)-(iii) no se asociaban a las funciones de humectante ni secuestrante en CAC/GL 36-1989.<sup>17</sup>

25. Se pide al Comité que **aclare** el utilizo de los fosfatos.

---

<sup>15</sup> REP15/EXEC, párr.22

<sup>16</sup> REP14/MAS, párr. 9-17

<sup>17</sup> REP14/FA, párr.29 y Apéndice V

**Apéndice I****Orientaciones sobre los documentos informativos**

- i. Se reconoce que en ocasiones es necesario que los comités del Codex pongan a disposición documentos informativos; sin embargo, los comités del Codex no deberían asumir como propósito la elaboración de tales documentos sino que estos deberían constituir subproductos de la labor en curso del comité en cuestión.
- ii. Se consideran documentos informativos los que cumplan los siguientes criterios:
  - El documento ha sido elaborado y acordado por un comité del Codex.
  - El Comité ha determinado que el documento contiene información útil para los gobiernos nacionales o los miembros y observadores del Codex y los comités del Codex.
  - El Comité no considera adecuado que se adopte el documento en calidad de norma, directrices o código de prácticas del Codex, o como recomendación para su inclusión en el Manual de procedimiento.
- iii. Los documentos informativos se pondrán a disposición en el sitio web del Codex relativo al comité pertinente, claramente separados de los documentos oficiales del Codex y los textos aprobados.

## Apéndice II

**Actividades del Plan estratégico 2014-19 de las que son responsables “todos los comités”**

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/resultados
1: Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de las que surjan.	1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la Comisión del Codex Alimentarius.	1.1.1: Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.	Las normas nuevas o actualizadas se desarrollan de una manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican.</li> <li>- Número de normas revisadas y número de normas nuevas elaboradas con base en estos criterios.</li> </ul>
<b>Preguntas para el Comité:</b>				
¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.				
¿Emplea el Comité criterios específicos para la elaboración de las normas? ¿Pretende el Comité establecer tales criterios?				
	1.2: Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.	1.2.1: Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	Respuesta oportuna del Codex a los nuevos problemas y a las necesidades de los miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comités implementan enfoques sistemáticos para identificar cuestiones emergentes.</li> <li>- Informes regulares sobre el enfoque sistemático y las cuestiones emergentes entregados al CCEXEC a través de la Secretaría del Codex.</li> </ul>
<b>Preguntas para el Comité:</b>				
¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.				
¿Cómo determina el Comité las cuestiones emergentes y las necesidades de los miembros? ¿Se cuenta con un enfoque sistemático? ¿Es necesario elaborarlo?				
		1.2.2: Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afectan a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	Una mejor capacidad del Codex para elaborar normas del Codex pertinentes a las necesidades de sus miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comentarios de los comités que identifican las necesidades de los miembros y les dan prioridad.</li> <li>- Informe al CCEXEC por parte de los comités sobre la manera en que las normas elaboradas atienden las necesidades de los miembros como parte del proceso de revisión crítica.</li> </ul>

<b>Incluidas en las preguntas del objetivo 1.2.</b>				
2: Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgos en el desarrollo de las normas del Codex.	2.1: Garantizar que se utilicen de manera consistente los principios de análisis de riesgos y el asesoramiento científico.	2.1.1: Aprovechar el asesoramiento científico de los organismos mixtos de expertos de la FAO y la OMS en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los "Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius".	Todos los comités pertinentes tomarán en cuenta el asesoramiento científico de manera sistemática durante el proceso de elaboración de normas.	- Respecto del asesoramiento científico, número de veces que: - se identifica su necesidad - se solicitada - se utiliza oportunamente.
<b>Preguntas para el Comité:</b> ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? Sí/NO. ¿Solicita el Comité asesoramiento científico en el desempeño de su labor? ¿Con qué frecuencia? ¿Aprovecha siempre el Comité el asesoramiento científico? En caso contrario, ¿por qué?				
		2.1.2: Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	Aumentar el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyan a la elaboración de normas del Codex.	- Número de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los miembros. - Número de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada para sustentar las posiciones de los países.
<b>Preguntas para el Comité:</b> ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? Sí/NO. ¿Cómo garantizan los miembros que se aporta la información científica necesaria para sustentar las posiciones de los países y que la composición de la delegación nacional permite presentar y debatir adecuadamente esas posiciones? ¿Qué orientaciones podrían brindar el Comité o la FAO y la OMS?				
		2.1.3: Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.	Una mejor identificación y documentación de todos los factores pertinentes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	- Número de documentos de los comités que identifiquen todos los factores pertinentes que sirven de guía para las recomendaciones de gestión de riesgos. - Número de documentos de los comités que muestren claramente cómo fueron considerados estos factores pertinentes en el contexto de la elaboración de normas.
<b>Preguntas para el Comité:</b> ¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? Sí/NO. ¿Cómo garantiza el Comité que se han considerado todos los factores pertinentes durante la elaboración de una norma y cómo los documenta?				

		2.1.4: Comunicar las recomendaciones con respecto a la gestión del riesgo a todas las partes interesadas.	Las recomendaciones con respecto a la gestión del riesgo se comunican y difunden eficazmente a todas las partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de comunicaciones/publicaciones en la web que difundan las normas del Codex.</li> <li>- Número de comunicados de prensa que difundan las normas del Codex.</li> </ul>
<p><b>Preguntas para el Comité:</b></p> <p>¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.</p> <p>A la hora de adoptar una decisión respecto a la gestión del riesgo, ¿brinda el Comité orientaciones a los miembros sobre el modo de comunicar esta decisión? ¿Sería útil para los miembros una mayor consideración de esta cuestión?</p>				
3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex.	3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	3.1.5: En la medida de lo posible, promover el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los comités y grupos de trabajo.	Participación activa de los miembros de los comités y grupos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre el número de comités y grupos de trabajo que utilizan los idiomas de la Comisión.</li> </ul>
<p><b>Preguntas para el Comité:</b></p> <p>¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.</p> <p>¿Utiliza el Comité los idiomas oficiales en medida suficiente en los grupos de trabajo? ¿Qué factores determinan la elección de los idiomas? ¿Cómo podría mejorarse la situación?</p>				
	3.2: Fomentar programas de desarrollo para ayudar a los países a crear estructuras nacionales sostenibles del Codex.	3.2.3: Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	Mejoramiento de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex.</li> </ul>
<p><b>Preguntas para el Comité:</b></p> <p>¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.</p> <p>¿Organiza el Comité actividades en materia de capacidad técnica o de otra índole al margen de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿cuántas y sobre qué temas se han organizado en el pasado? En caso contrario, ¿podría esto ser útil y qué temas se podrían tratar?</p>				
4: Implementar prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.	4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente y basado en el consenso para establecer normas.	4.1.4: Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporción inicial (%) entre los documentos distribuidos por lo menos dos meses antes de una reunión programada y los entregados a menos de dos meses de dicha reunión.</li> <li>- Factores que pueden retrasar la circulación de los documentos y que se han identificado y abordado.</li> <li>- Un aumento en la proporción (%) de documentos distribuidos con dos meses o más de anterioridad a las reuniones.</li> </ul>

<b>Preguntas para el Comité:</b>				
¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.				
¿Dispone el Comité de un mecanismo para garantizar la distribución oportuna de documentos? ¿Qué más se podría hacer para mejorar la situación?				
		4.1.5: Aumentar la programación conjunta de las reuniones de los grupos de trabajo con las del Comité.	Mayor eficiencia en el uso de los recursos por parte de los comités del Codex y los miembros.	- Número de reuniones físicas de grupos de trabajo celebradas conjuntamente con las reuniones de los comités, si corresponde.
<b>Preguntas para el Comité:</b>				
¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.				
¿Organiza el Comité reuniones físicas de grupos de trabajo de manera independiente de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿por qué es necesario?				
	4.2: Mejorar la capacidad de llegar a un consenso en el proceso de establecimiento de normas.	4.2.1: Hacer que los delegados y miembros del Codex comprendan mejor la importancia del consenso y el enfoque utilizado para lograrlo en lo que respecta al trabajo del Codex.	Concienciación entre los delegados y miembros en lo que respecta a la importancia de fortalecer el consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso, elaborado y disponible para los delegados en los idiomas de la Comisión.</li> <li>- Difusión periódica del material existente entre los miembros a través de los puntos de contacto del Codex.</li> <li>- Programas de capacitación de delegados realizados en asociación con las reuniones del Codex.</li> <li>- Identificación y análisis de los impedimentos para lograr el consenso en el Codex y orientación adicional para tratar dichos impedimentos, si es necesario.</li> </ul>
<b>Preguntas para el Comité:</b>				
¿Está esta actividad relacionada con la labor del Comité? SÍ/NO.				
¿Se encuentra el Comité con dificultades a la hora de alcanzar el consenso? En caso afirmativo, ¿qué impide llegar a un consenso? ¿Qué se ha intentado y qué más se podría hacer?				

## Apéndice III

**Propuesta del CCMAS sobre los planes de muestreo propuesto para el pescado y los productos pesqueros****Norma relativa al Abalón vivo y al Abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior (CODEX STAN 312-2013)**

## II-8.1 Muestreo

II-8.2 Examen sensorial y físico

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5%.

*Observaciones: Se presumen medidas cualitativas (defectuosidad o no) Para obtener información sobre la probabilidad de aceptación de un lote con NCA de 6,5 %, véanse el Cuadro 13 y la Figura 8.*

II-8.3 Determinación del peso neto

Planes de muestreo por variables con desconocimiento de la desviación típica (método-s), CAC/GL 50, Sección 4.3, Cuadro 14.

*Observaciones: Se mide el valor medio, que es una medida cuantitativa, y por lo tanto son apropiados los planes de muestreo por variables.*

II-8.4 Determinación del recuento por unidad de peso o volumen

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 %.

*Observaciones: Se presumen medidas cualitativas (conformidad o no) Para obtener información sobre la probabilidad de aceptación de un lote con NCA de 6,5 %, véanse el Cuadro 13 y la Figura 8.*

**Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo (CODEX STAN 311-2013)**8.2 Examen sensorial y físico

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 %.

*Observaciones: Se presumen medidas cualitativas (defectuosidad o no) Para obtener información sobre la probabilidad de aceptación de un lote con NCA de 6,5 %, véanse el Cuadro 13 y la Figura 8.*

8.4 Determinación del peso neto

Planes de muestreo por variables con desconocimiento de la desviación típica (método-s), CAC/GL 50, Sección 4.3, Cuadro 14.

*Observaciones: Se mide el valor medio, que es una medida cuantitativa, y por lo tanto son apropiados los planes de muestreo por variables.*

8.7 Determinación de Parásitos

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 % y un número de aceptación = 0.

**Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente (CODEX STAN 315-2014)**8.2 Examen sensorial y físico y 8.3 Determinación de piezas y recuento

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 %.

*Observaciones: Se presumen medidas cualitativas (defectuosidad o no) Para obtener información sobre la probabilidad de aceptación de un lote con NCA de 6,5 %, véanse el Cuadro 13 y la Figura 8.*

8.4 Determinación del peso neto

Planes de muestreo por variables con desconocimiento de la desviación típica (método-s), CAC/GL 50, Sección 4.3, Cuadro 14.

*Observaciones: Se mide el valor medio, por lo que se trata de una medida cuantitativa, y por lo tanto son apropiados los planes de muestreo por variables.*

### 8.5 Determinación de Parásitos

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 % y un número de aceptación = 0.

### 8.6 Determinación de la presencia de vísceras

No hay propuesta: El CCMAS35 indicó que el plan de muestreo para la determinación de la presencia de vísceras debería depender de si estas son una fuente de biotoxinas y podrían considerarse un problema sanitario o un defecto de calidad y que el hecho de que se detecten vísceras depende de la tecnología utilizada para la transformación. El CCFFP debería estudiar planes de muestreo para la determinación de la presencia de vísceras tomando en cuenta estos asuntos.

### 8.8 Determinación del agua añadida

Plan de muestreo por atributos, CAC/GL 50, Sección 4.2, Cuadro 10, utilizando un NCA de 6,5 %.

*Observaciones: Se presumen medidas cualitativas (conformidad o no) Para obtener información sobre la probabilidad de aceptación de un lote con NCA de 6,5 %, véanse el Cuadro 13 y la Figura 8.*

*\* Las observaciones que figuran en el presente documento solo tienen finalidad informativa y no se persigue su incorporación a las normas.*